

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 28 DE ABRIL de 2026, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones acaecidas en las primeras jornadas

El jugador que no acuda con el DNI ,que comprobará el arbitro , NO PODRA JUGAR.

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudiría al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

Se recuerda a todos los equipos y árbitros que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y árbitros autorizados. En caso de no cumplirse, el árbitro podrá suspender el partido.

BALONCESTO

01.-Visto y leído el escrito del equipo **CB. HISPANIA- EQUIPAMIENTO DIGITAL**, sobre el alta de 4 jugadores dados de baja en el equipo REST RUN, se acepta su solicitud sin pago de cuota administrativa.

02.-Visto y leído el escrito del equipo **THE KROLLY**, sobre LA RETIRADA DE LA COPA, se acepta su solicitud, se amonesta con amonestación leve y se insta a la organización y a la federación de baloncesto a reorganizar el calendario, si fuera posible, con la inclusión de un equipo sustituto, cuando este se rehaga, se informará a todos los equipos.

FUTBOL 11

JUVENIL

03.- Visto y leído el acta del partido **EMFR RECINTO JUVENIL F11 25 vs ELECTROCOR LAS ROZAS C.F- JUVENIL** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F- JUVENIL** y descontar al equipo **EMFR RECINTO JUVENIL F11 25** 1 punto por incomparecencia por CIRCUSTANCIAS ESPECIALES (Art.27. C)

CADETE

04.- Visto y leído el acta del partido **EMFR DEHESA CADETE A F11 25 vs TGC LAS ROZAS CADETE B F11** se acuerda sancionar al jugador N.D.L.A. del equipo **TGC LAS ROZAS CADETE B F11** con 2 partidos (ART 25.A). MULTIPLICADO POR 2 (25.K), TOTAL 2 partidos.

INFANTIL

05.- Visto y leído el acta del partido **UD LAS MATAS CF INFANTIL C vs CLUB BALDER INFANTIL** y el escrito del **CLUB BALDER** se acuerda amonestar al equipo **CLUB BALDER** por comportamiento colectivo (27.3) sin sanción adicional y se insta a la federación a hacer la averiguación pertinente.

FUTBOL 7

VETERANOS PLATA

06.- Visto y leído el acta del partido **TERCER TIEMPO AC vs DESMONTES GARCIA** se acuerda sancionar al jugador G.O.S.P. del equipo **DESMONTES GARCIA** con 4 partidos (ART 25.C).

SENIOR 2 DIVISION

07.-Visto y leído el acta del partido **MILANGOSTINO BALONPIE vs INAFUMA Y BEBEN** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **INAFUMA Y BEBEN** y descontar al equipo **MILANGOSTINO BALONPIE** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

SENIOR 3 DIVISION

08.-Visto y leído el acta del partido **LOS REYES DE LA NOCHE vs FC FLAYNET** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **FC FLAYNET** y descontar al equipo **LOS REYES DE LA NOCHE** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

- Siendo para el equipo **LOS REYES DE LA NOCHE** su segunda INCOMPARECIA TOTAL O PARCIAL y según el ART 27.2., SE EXCLUYE DE LA COMPETICION. **Pudiendo depositar fianza para continuar en la competición según artículo 27 antes del martes 4 a las 12 horas en administración, la fianza establecida es de 50 euros, se deberá depositar en administración de Dehesa de Navalcarbón en horario de 10 a 14 y 17 a 19 de lunes a viernes. Tal como indica la normativa: “si la descalificación se ha producido comenzada la segunda vuelta, en este caso de la segunda fase, se mantendrán los resultados de la primera vuelta y se anularán los resultados de los partidos jugados de la segunda vuelta.”**

09.- Visto y leído el acta del partido **PIERNA RECIA F.C vs 78 F.C** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **78 F.C** y descontar al equipo **PIERNA RECIA F.C** 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27. A.)

10.- Visto y leído el acta del partido **TRENBOLONA vs ESTOY SOLO!** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **78 F.C** y descontar al equipo **PIERNA RECIA F.C** 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27. A.)

JUVENIL

11.- Visto y leído el acta del partido **INTER DE MIMAMI vs LOS BETICOS** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **LOS BETICOS** y descontar al equipo **INTER DE MIMAMI** 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27. A.)

- Siendo para el equipo **INTER DE MIMAMI** su segunda INCOMPARECIA TOTAL O PARCIAL y según el ART 27.2., SE EXCLUYE DE LA COMPETICION. **Pudiendo depositar fianza para continuar en la competición según artículo 27 antes del martes 4 a las 12 horas en administración, la fianza establecida es de**

50 euros, se deberá depositar en administración de Dehesa de Navalcarbón en horario de 10 a 14 y 17 a 19 de lunes a viernes. Tal como indica la normativa: “si la descalificación se ha producido comenzada la segunda vuelta, en este caso de la segunda fase, se mantendrán los resultados de la primera vuelta y se anularán los resultados de los partidos jugados de la segunda vuelta.”

12.- Vista la incomparecencia TOTAL del equipo DESHIDRATADOS CLUB ATLETICO HANGOVER F.C que REPRESENTABA a Las Rozas en los zonales de la Comunidad de Madrid, se abre expediente pudiendo conllevar desde amonestación hasta expulsión de la liga, y se excluye de futuras convocatorias de la comunidad de Madrid durante 4 años.

13.- Vista la incomparecencia TOTAL del equipo MARACATON F.C que REPRESENTABA a Las Rozas en los zonales de la Comunidad de Madrid, se abre expediente pudiendo conllevar desde amonestación hasta expulsión de la liga, y se excluye de futuras convocatorias de la comunidad de Madrid durante 4 años.

14.- Visto el escrito del equipo EL PORRO MURCIA, se amplía el plazo de presentación de fianza por petición del equipo antes **del martes 4 a las 12 horas en administración, la fianza establecida es de 50 euros, se deberá depositar en administración de Dehesa de Navalcarbón en horario de 10 a 14 y 17 a 19 de lunes a viernes.**

15.- Visto y leído el acta del partido **PETARDOS & FLOWERS vs LAS CABRAS F.C** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **PETARDOS & FLOWERS** y descontar al equipo **LAS CABRAS F.C** 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27. A.)

COPA BENJAMIN

16.- Visto y leído el acta del partido **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F vs MARIO VARGAS LLOSA BENJAMIN 25/26** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F** y descontar al equipo **MARIO VARGAS LLOSA BENJAMIN 25/26** 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27. A.)

- Siendo para el equipo **MARIO VARGAS LLOSA BENJAMIN 25/26** su TERCERA INCOMPARECIA TOTAL O PARCIAL y según el ART 27.2., El equipo **pierde la fianza depositada** y se excluye definitivamente de la competición.

FUTBOL SALA

Sin incidencias.

VOLEIBOL

ALEVIN

17.- Visto y leído el acta del partido **LOGOS ARCOIRIS vs ALEVIN BERRIZ B** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **ALEVIN BERRIZ B** y descontar al equipo **LOGOS ARCOIRIS** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

18.- Visto y leído el acta del partido **LOGOS PLATA vs CVLR AMARILLO** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **LOGOS PLATA** y descontar al equipo **CVLR AMARILLO** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

TENIS

19.- Se insta a los jugadores de las **CATEGORIAS INFERIORES**, a jugar los partidos pospuestos antes del **15 de MAYO**, aquellos partidos que no se jueguen, tal como marca la normativa, se darán por perdidos al jugador que aplazó.

Se recuerda que las dos últimas jornadas no se puede aplazar partidos, por lo tanto, durante el mes de mayo no se aceptarán aplazamientos.

AJEDREZ

20.- Se informa a los jugadores que, de las dos jornadas convocadas, saldrán los representantes de Las Rozas de Madrid en las finales de la Comunidad de Madrid, estos serán:

- Los 6 primeros en la clasificación de benjamines.
- Los 5 primeros en la clasificación de alevines.

SANCIONES DEPORTIVAS

21. Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
R.A.S.	PANCHITOS	FUTBOL 7 SENIOR 1 DIVISION
A.E.M.	SPORTING MONTEROZAS	FUTBOL 7 SENIOR 1 DIVISION
F.S.P.	TGC ROTON F.C	FUTBOL 7 SENIOR 1 DIVISION
E.M.D.	LA LONJA	FUTBOL 7 SENIOR 3 DIVISION
G.B.C	ÑU TEAM	FUTBOL SALA SENIOR

Las Rozas de Madrid, 28 de ABRIL de 2026

EL COMITÉ DE COMPETICION

